

# La Voz de Menorca

Número suelto 5 ets.

DIARIO REPUBLICANO

Año II.—Número 359

USCRIPCIÓN (En la Isla, al mes ptas 1'00  
Resto de España 1'25  
Extranjero 2'00)

MAHON, MARTES 17 DICIEMBRE 1907

REDACCION Y ADMINISTRACION  
INFANTA, 17—TELÉFONO, 86

NOTAS SUELTAS

## Japonerías

Mr. Rakú es un hombre admirable: tumba á sus adversarios con la misma facilidad con que el más insignificante de los caciquillos comete las más estupendas arbitrariedades.

Mr. Rakú es invencible. Lo dicen cuantos llegan de Barcelona, si antes, aficionados á las cosas exóticas, han desfilado por los teatros de Novedades y del Tivoli, donde Mr. Rakú viene ofreciendo emociones fuertes á los *sportsmen* y á los que sin saber una palabra de *sports* saben el valor de sus puños y sus músculos.

Mr. Rakú es el hombre del día.

Pero algunos de nuestros lectores quizá ignoren aún quien es Mr. Rakú.

Mr. Rakú es un profesor japonés de *jiu-jitsu*, que después de dar á conocer los secretos de ese deporte en París, ha ido á Barcelona á demostrar como puede deshuesarse á un hombre con un poco de agilidad y otro poco de destreza. Nada. Lo que les falta á ciertos politicastros de *pa sucat am oli*, á los cuales hay que convencer en que no les vendría mal un poco de *jiu-jitsu*, para que, como su nombre lo indica, aprendieran el arte de hacer ceder á la fuerza, ya que á las buenas el pueblo les vuelve la espalda.

Y de espaldas, precisamente es como Mr. Rakú enseñó la virtualidad de su arte, que algo muy interesante debe de tener cuando consigue llenar el teatro todas las noches. ¡Calculen ustedes que nadie, hasta hoy ha conseguido vencerle! Y cuenten que el intrépido japonés, á pesar de su poca corpulencia, ha luchado con profesionales de la lucha greco-romana y con atletas de todos pelajes y cataduras...

Mr. Rakú ríe siempre; tiene una especial sonrisa estereotipada en sus labios, como proclamando la superioridad de su raza, y, viéndole, insensiblemente piensa uno que los que con los japoneses quieren tratar han de estar dotados de mucha pupila, como dicen los españoles, porque, de lo contrario, un espíritu decadente cualquiera que aspire á codearse con ellos ó con sus diplomáticos, buscando, por ejemplo, un Consulado general, se expone á que se le apliquen la «llave» del *neck lock*, y... ¡paf!, así como en España se acostumbra á dar con las puertas en las narices al importuno, los hijos del Imperio del Sol Naciente más urbanos, más poseídos de sí mismos, ahogan (*neck lock*) la aspiración aquella en muchísimo menos tiempo del que se empleó en formularla.

En esto, el *jiu-jitsu* es un símbolo (no una alusión, léase bien); y si el secreto de todo estriba en las llaves, según se dice, nosotros nos permitiremos recomendar á los espíritus decadentes de por acá que aprieten las suyas y no pierdan el tiempo en escarceos más ó menos diplomáticos, que hay muchos Rakús en el Japón, y en Barcelona no se ha presentado aún

el hombre fuerte y hábil que le venza.

En cambio, algunos se han expuesto á que Mr. Rakú les dislocara algún hueso ó les sacase tres palmos de lengua.

¡Es mucho hombre Mr. Rakú!

¡Claro; como que es el hombre del día!

## De Barcelona

(DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL.)

Domingo, 15.

### Acción Republicana

Son muchas las entidades republicanas de esta capital que siguen dirigiendo telegramas de salutación al consecuente republicano don Rafael Calzada, excitándole á que realice pronto su anunciado viaje á Barcelona.

En el «Centre Catalá Republicá Federalista» se ha reunido hoy la Comisión organizadora del partido federal.

Se han presentado algunas enmiendas que modifican radicalmente las bases de organización del partido, armonizándolas con el sentir de la mayoría de los afiliados.

Los republicanos nacionalistas están realizando una activa propaganda de sus ideales por toda Cataluña.

Hoy han celebrado varios actos, y aunque yo no he podido asistir á ninguno de ellos, sé por referencias que los oradores han hecho una marcadísima distinción entre sus aspiraciones y las que sustentan los hombres de la «Liga Regionalista».

Los nacionalistas están convencidos de que el porvenir de Cataluña es suyo; pues la política conservadora de los regionalistas, dicen ellos que es incompatible con el espíritu progresivo que aquí alienta en todas las manifestaciones.

Los republicanos radicales enemigos de Solidaridad han celebrado también hoy un mitin de propaganda en la barriada de Pekín.

Hablaron varios oradores, entre ellos Anglés y Puig de Asprer, repitiendo todos, una vez más, sus censuras contra el bloque regional.

El Poble Catalá ha abierto en sus columnas una interesante información sobre las izquierdas catalanas, que promete no pocas sorpresas.

Inaugura la sección el diputado republicano don Emilio Jonoy, quien manifiesta su concepción de la vida completamente opuesta á la que constituye la esencia de los partidos conservadores.

### Monumento á Pi y Margall

En las Casas Consistoriales se ha reunido la comisión ejecutiva del monumento á Pi y Margall, acordando pedir que sea puesta á su disposición la cantidad de 25.000 pesetas que figura en los vigentes presupuestos y proponer se consigne la misma suma en los del año próximo.

También acordó abrir una suscripción nombrando delegados en Madrid, París, Chile, Buenos Aires y otras poblaciones de España y del Extranjero.

Además se convocará al jurado para que redacte las bases de un concurso internacional para premiar el mejor proyecto de monumento y se publicará una alocución invitando al público á que contribuya á la suscripción.

### Falsificación de sellos

Ha quedado terminado el expediente

que se instrúa sobre falsificación de sellos para despachos telegráficos, que se descubrió en los enviados por la Central de Barcelona.

En méritos del mismo se han impuesto penas administrativas á buen número de funcionarios del cuerpo, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelvan los tribunales de justicia que instruyen el sumario.

A consecuencia del expediente han sido expulsados del cuerpo dos funcionarios, habiendo queeado uno de éstos á disposición del Juzgado. Con éste son cinco los procesados por tal delito.

A otros les han sido impuestos ocho, cuatro y dos meses de suspensión de empleo y sueldo, traslado á otras centrales y otras correcciones parecidas.

Al segundo jefe de la Central de Barcelona D. Juan Sirera, se le impusieron cuatro meses de suspensión. Con esta noticia recibió la de su traslado á Segovia, y esto le afectó tanto, que falleció repentinamente. A su entierro asistieron casi todos los que fueron sus compañeros.

### Charanga suiza

Para el próximo mes de Abril se anuncia la llegada de una *fanfare* suiza, que se propone dar algunos conciertos en Barcelona.

Así se lo anunció al alcalde el cónsul de aquella República, quien solicitó del señor Sanllehy el apoyo del Municipio, para el mejor éxito de la excursión de la *fanfare*.

### Víctimas del gas

Es verdaderamente escandaloso lo que está sucediendo en Barcelona con las Compañías que suministran el gas para el alumbrado.

En pocos días han ocurrido cinco casos de asfixia, aparte de algunas explosiones de cañerías que también han causado desgracias.

A principios de semana una pobre familia fué hallada en su domicilio asfixiada por las emanaciones del gas. Murieron madre é hija, y un hijo de veinte y tantos años, esta es la hora en que no ha recobrado aún la razón.

Ayer corrió la misma suerte un desgraciado matrimonio de la Barceloneta. Fueron hallados los dos conyugues fuertemente abrazados en la cama. Ella estaba embarazada. Lo más terrible es que en el piso de referencia no está canalizado el gas, y sospéchase fundadamente que invadió la habitación por la abertura del excusado. En la calle están construyendo cloacas, y las cañerías, malisimamente acondicionadas, desprenden el mortífero fluido, que ascendiendo por los canales de desagüe invaden las habitaciones sin que casi se aperciba uno.

Porque es de notar que las compañías del gas, llevadas de su egoísmo, utilizan para el alumbrado el gas pobre, que teniendo mucha menos potencia lumínica es más tóxico sin despedir los fuertes olores de la hulla. Así que con una pequeñísima cantidad de fluido, el óxido de carbono que desprende el gas de agua produce la muerte sin dejar apenas rastro.

Anoche se registró otro accidente por haber estallado una cañería, resultando un obrero herido.

### Una Exposición

Se está organizando una Exposición bastante curiosa.

Trátase de reunir en el Palacio de Bellas Artes el mayor número posible de autorretratos de los artistas más afamados de todos los tiempos.

Hasta ahora se han reunido más de 170 ejemplares, algunos de ellos muy notables.

Según parece, este certamen se inaugurará el domingo próximo.

### El tiempo

Desde anteayer «disfrutamos» de una ventolera horrible.

Los árboles van pareciendo esqueletos, pues las hojas han volado todas á impulsos del vendaval, y los poetas cursis escriben ya las consabidas *elegías*...

En el puerto, el viento desbarboló á dos barcas de pescadores, á quienes hubo de auxiliar porque los tripulantes corrían peligro de muerte. Realizó la humanitaria obra el vapor «Setanti», de la Junta de Obras del Puerto tripulado por un ingeniero y un oficial de Marina.

## Crónica local

### MEMORANDUM

#### Para mañana

Consultorio de La Gota de Leche.—Director Dr. D. E. Alabern. Consulta los domingos desde las 10 de la mañana. Plaza del Príncipe n.º 1.

Dispensario de La Liga Antituberculosa.—Rayos X.—Directores los médicos don Antonio Cardona Pons, don Lorenzo Pons Marqués y Bernardo M. Bustamante. Consulta los miércoles y viernes de tres á cuatro tarde. Domicilio, Hospital Civil.

Dispensario Oftalmológico Municipal.—Director don Lorenzo Pons Marqués. Médico.—Horas de visita, los lunes, miércoles y viernes de 10 á 11 mañana. Hospital Civil.

Oficinas.—En la Delegación. Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración d.º Hacienda, de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media á doce y media de la tarde, los días laborables, despacho calle Puente Castillo número 10.

Telégrafos.—De Sol á Sol el Semáforo de Bajolí.—De 8 mañana á 9 noche las estaciones de Mahón y Ciudadela. De 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde la de Mercadal.

Teléfonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red interurbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3.

Biblioteca pública.—Abierta todos los días laborables de nueve mañana á dos tarde.

Museo de Historia Natural y Arte.—Estas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico, pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez á doce mañana, y los jueves por la tarde de tres á cinco.

Coche correo.—Sale de Mahón diariamente para Ciudadela y pueblos del interior á las 11 de la mañana; llega de dichos puntos á las 1 y ocho minutos tarde.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados, de 9 á 12 mañana, y de 2 á 4 tarde.

Paquetes postales de 9 á 12 mañana.

Vapores correos.—Llega de Barcelona con escalas en las primeras horas de la tarde.

Santos del día.—San Rufo.

Sol.—Sale á las 7 h. 4 m. mañana, pónese á las 4 h. 27 m. tarde.

Luna.—Sale á las 4 h. 10 m. tarde, pónese á las 6 h. 7 m. mañana.

### ALAYOR

Telégrafos.—Días laborables de 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 á 12 solamente.

Correos.—Recepción y entrega de valores declarados, certificados, objetos asegurados. Todos los días exceptuando los domingos de 8 á 11 mañana.

Entrega de paquetes postales todos los días de 8 á 12 y de 15 á 18, exceptuando los domingos y días festivos que solo será de 8 á 12.

Cartas en lista.—De 11 á 12 todos los días.

## ILEGALIDAD

La Junta Municipal del censo de esta ciudad, dando cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley electoral vigente, designó de una manera inequívoca los locales en que deben efectuarse cuantas elecciones hayan de tener lugar durante el próximo año 1908, por ser esto, objeto de su exclusiva competencia.

Al hacer la designación tuvo en cuenta la cita la Junta la recomendación que hace el mencionado artículo 22, de que debe darse preferencia á los locales que sean, primero *escuelas* y luego *edificios públicos*, siempre que radiquen en el sitio más populoso de la sección, y por esta razón designó, como local de la 5.ª sección, la escuela de niñas de la calle de Sta. Escolástica, situada en el centro de la sección, con lo que creyó cumplir de la manera más precisa lo ordenado por la ley.

A los pocos días de tomado este acuerdo se vió recorrer las calles que componen dicha sección 5.ª á don José Sintes Saura con una lista en la que iba recogiendo firmas de electores para recurrir ante la Junta Provincial, en contra de la expresada designación, y esto hizo suponer á muchos que no eran precisamente los electores de aquella sección los que se habían movido para hacer el recurso sino que había habido alguien, que no conviniéndole para sus fines políticos que el colegio estuviera enclavado en un sitio populoso, le interesaba que se colocara en otro menos poblado y más apartado del núcleo de la sección.

Sea quien fuere el iniciador del recurso, lo cierto es que se presentó á la Junta Provincial, y ésta, sin pasarlo á informe de la Municipal, abrogándose atribuciones que no tiene, lo resolvió de plano, anulando el acuerdo y designando por sí y ante sí un nuevo local.

Decimos que la Junta Provincial se abrogó atribuciones que no tiene, por cuanto no hay ninguna, absolutamente ninguna disposición en la ley electoral vigente que autorice á las Juntas Provinciales, ni á anular los acuerdos de las Municipales en asuntos de esta índole, ni á hacer designación alguna de locales para colegios electorales.

Bajo este punto de vista no exis-ten distinciones, ni interpretaciones. La ley está bien clara y bien terminante.

Son atribuciones de las Juntas Provinciales dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, además de todas las que esta ley especialmente les confiere para la proclamación de candidatos y escrutinio general de las elecciones de diputados á Cortes y de concejales, según el artículo 16, las siguientes:

- 1.º Inspeccionar y dirigir cuantos servicios se refieran al censo.
- 2.º Resolver las consultas que sobre estos extremos puedan formular las Juntas Municipales.
- 3.º Resolver las apelaciones sobre designación de vocales de las Juntas Municipales.
- 4.º Recibir y fallar, dentro de su competencia, cuantas quejas se le dirijan, siempre que no haya otros recursos legales, (únicamente) en asuntos de formación, rectificación, conservación y compulsa del censo electoral.
- 5.º Conservar los ejemplares impresos de las listas definitivas de electores.
- 6.º Comunicarse por medio de su presidente con todas las autoridades y funcionarios públicos.
- 7.º Ejercer jurisdicción disciplinaria sobre todas las personas que intervengan con carácter oficial en los operaciones de formación, rectificación, conservación ó compulsa del censo.
- 8.º Corregir las infracciones concernientes á formación, rectificación, conservación ó compulsa del censo que no estén reservadas á los tribunales; imponer las multas á que den lugar las faltas de envío oportuno de cualquier documento ó comunicación; imponer, alzar y agravar multas dentro del límite legal de sus atribuciones.

9.º Verificar todos aquellos trabajos de instrucción é información que respecto de actas presentadas por Diputados electos se les encomendara por el Congreso.

10.º Dar cuenta al Congreso de los Diputados de cuanto considere digno de su conocimiento.»

En ninguno de los párrafos anteriores que constituyen el artículo 15 de la ley, se habla para nada de designación de locales, y como en toda ella no hay más artículo que trate de este asunto que el 22, y éste ordena terminantemente que la designación sea hecha por las Juntas Municipales, sin dar facultades á las Provinciales para anular acuerdos y hacer ellas designación alguna, queda probado de una manera clara y concreta que la Junta Provincial del Censo de Menorca, se abrogó atribuciones que no tiene, anulando la designación de un local, hecha por la única Junta competente, y designando nuevo local.

Tratando este asunto dice *El Bien Público* del sábado que la Junta Provincial «accediendo á lo solicitado por don Francisco Aguado Comellas y otros, revocó por unanimidad el acuerdo de la Junta Municipal y visto lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley, designó como colegio electoral para la sección 5.ª el mismo local donde se han verificado las últimas elecciones, que es propiedad del Ayuntamiento, y que se halla situado en la plaza de la Esplanada.»

Si esto es cierto, si es efectivamente cierto que la Junta Provincial tomó por base únicamente el artículo 22 para la designación de nuevo local, después de haber revocado el acuerdo de la Municipal, además de haberse abrogado atribuciones que no tiene, como hemos probado antes, faltó abiertamente á lo preceptuado en dicho artículo 22.

Dice así el mencionado artículo: «Art. 22. La Junta municipal del censo, todos los años, en 1.º de Diciembre, designará el local de cada colegio de manera inequívoca, dando preferencia á las escuelas (fijarse bien) y á los edificios públicos, procurando que radiquen en el sitio más populoso de la sección, excluidas la Sala Capitular del Ayuntamiento y oficinas municipales.»

«La Junta hará pública la designación por medio de edictos fijos en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre, remitiéndola además, dentro de cinco días, al Gobernador civil, quien antes del 25 publicará en el Boletín Oficial de la provincia la relación de los locales señalados en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año siguiente.»

«Si algún local se inutilizase para el objeto durante el año, se comunicará dentro de los ocho días siguientes á la Junta Provincial, con exposición de antecedentes, para que ésta autorice nueva designación por la Junta municipal, publicándose la autorización en el Boletín Oficial de la provincia y cubriéndose, además, los mismos trámites para la nueva designación y publicidad señalados anteriormente.»

Como se ve, pues, el artículo 22 ni da atribuciones á las Juntas Provinciales para anular acuerdos de esta índole, tomados por las Municipales; ni les da autorización para designación de locales.

Esta es incumbencia exclusiva de las Juntas Municipales y ellas solas son las que deben hacerlo; y tal debe ser éste el espíritu que se ha de atribuir á la ley, cuando se expresa, de una manera que no da lugar á dudas, que si uno de los locales se inhabilitara para este servicio, la Junta provincial debe concretarse únicamente á autorizar á la Municipal á que proceda á nueva designación, pero nunca á que la haga por sí propia.

Además ordena el artículo 22 que se dé preferencia primero á las escuelas, luego á los edificios públicos, pero haciendo recabar que debe procurarse que estén en sitio populoso del barrio.

Pues bien, el local designado por la Junta provincial, en sustitución de la escuela de niñas de la calle de Sta. Escolástica, ni es escuela, ni está en sitio populoso de la sección. Es una mala cuadra propiedad del Ayuntamiento que sólo se emplea para guardar las sillas que se destinan al paseo público de Isabel II y que se halla situado en el sitio más des- poblado de la sección.

Este local no ha servido más que una vez; en cambio la escuela de niñas de la calle de Sta. Escolástica se ha empleado varias veces para colegio electoral.

De todo lo espuesto resulta, que la Junta Provincial del censo de Menorca ha faltado á la ley electoral:

1.º Por haberse abrogado la atribución de anular un acuerdo de la Junta Municipal en asuntos de su exclusiva competencia, atribución que no le concede la legislación vigente.

2.º Por haber hecho la designación de un local para colegio electoral, cuando tales atribuciones sólo competen á las Juntas Municipales, y lo más extraño es que *El Bien Público* no dice cuál fué la falta, la extralimitación cometida por la Junta Municipal, al hacer la designación de la escuela de niñas de la calle de Santa Escolástica, que mereciera la reprobación de la Junta provincial y que obligara á ésta á usurparle sus atribuciones, sin tener siquiera la atención de pedirle antecedentes é interesar su informe en el recurso presentado.

El local designado es una escuela, está en sitio populoso de la sección y ha servido mayor número de veces de colegio electoral que el designado por la Junta provincial. ¿Dónde está la falta?

Mas, si real y efectivamente hubo falta, extralimitación ó ilegalidad al hacer la designación del local mencionado, creemos que el Presidente de la Junta Provincial no debía en modo alguno haber consentido que, para corregirla, se abrogara la Junta que preside atribuciones que la ley no le concede, y cometiera una ilegalidad mayor que la que se trataba de enmendar.

## De comunicaciones marítimas

Cuanto más leemos y meditamos el discurso del diputado mallorquín don Alejandro Roselló pronunciado en el Congreso de los diputados al discutirse el proyecto de comunicaciones marítimas, del cual publicamos un fragmento en nuestro número del jueves último, más nos convencemos de que nuestro pueblo es prudente y cortés en extremo; de otra manera no puede explicarse el que las palabras del señor Roselló no hayan levantado aquí una protesta formidable que mostrara á dicho señor y á los corifeos que tiene en nuestra isla que no se puede jugar impunemente con los intereses de un pueblo.

Porque los argumentos que aportó el señor Roselló para convencer al Gobierno de que la nueva línea que se intenta crear, en vez de ser la directa de Mahón á Barcelona fuera del primer punto á Palma, son inexactos en extremo y ponen al descubierto la tartufería del cacique mallorquín.

Sabiendo el señor Roselló que los números, manejados diestramente ante una asamblea que desconoce el asunto con el resultado que á uno se le antoja, y habiendo además que no había allí quien en nombre de nuestra isla pusiera los puntos sobre las íes y demostrara la falsedad de sus cálculos, barajó los datos del total de carga y pasajeros que transporta anualmente nuestra campaña de vapores, repartiéndolos á su capricho sacando una proporción falsa de todo punto para el que conoce un poco las relaciones que tiene nuestra isla con la balear mayor y con el continente.

Así mismo es tonto en extremo el argumento apuntado por el señor Roselló de que los funcionarios oficiales tienen grandes dificultades para pasar de Mallorca á Menorca, porque en el mismo caso se encuentran los que han de venir desde el continente; pues no debe pensarse sólo en los que desempeñan funciones encomendadas por el Gobierno, cuyos intereses son muy dignos de respeto, pero no lo son menos los intereses de los industriales y comerciantes, que tiene relaciones con nuestra isla y cuyo número es mucho mayor en el continente que en Mallorca.

Lo que hay en el fondo de la pretensión del señor Roselló es una razón de egoísmo, que todavía podría respetarse si pudiera ser satisfecha; pero no puedo serlo por más que se establezca una nueva línea entre Mallorca y Menorca, por la sencilla razón de que las dos que hay existentes actualmente tienen una vida raquítica, cuyos rendimientos no bastan siquiera para cubrir los gastos que su sostenimiento ocasiona.

Otra de las razones aportadas por el diputado mallorquín es la necesidad que hay de estrechar los lazos espirituales entre las dos islas.

Tenemos con Mallorca las relaciones de comercio y buena amistad que son naturales y convenientes y es inútil de todo punto que se intente imponer intimidades artificiales que no correspondan á la necesidad y sobre todo que no sean espontáneas.

No sabemos ver que los lazos á que alude el señor Roselló puedan estrecharse imponiendo á nuestro pueblo los caprichos de unos caciques que siempre han demostrado el odio y el desprecio para Menorca. El discurso del señor Roselló no es el único argumento de lo que decimos; peor es y más antiguo el mal que causan á Menorca los banderos plumíferos que aquí suelen sostener y apoyar los caciques mallorquines.

Menorca recordará siempre la conducta del señor Roselló en la cuestión de las comunicaciones marítimas.

Sin embargo, no es el señor Roselló el que más merece la indignación que su conducta ha ocasionado, porque al fin y al cabo ningún lazo de cariño ni de patriotismo le une á nuestra isla; lo que causa vergüenza es que aquí, entre los nacidos en Menorca se cuenten, aunque pocos por fortuna, quienes apoyen y secundan la labor de ese enemigo declarado.

El señor Roselló tiene en Menorca amigos políticos y particulares que le obedecen, le secundan y le felicitan cuando realiza alguna de esas hazañas, como la que tanto mal acaba de causar á Menorca. Por el nombramiento de Alcalde de R. O. ó por otras conveniencias materiales, como la supresión de la cuarta notaría, hay muchos mahoneses que se prestan á servir á los enemigos de nuestra patria.

Ya ve pues, el pueblo menorquín, ya ven los comerciantes, los industriales, todas las clases de la sociedad los males que ocasiona la política caciquista que aquí se ha implantado y que quiere seguir predominando sobre los intereses del país.

Cuando la última elección de diputados á Cortes ya digimos repetidas veces que era una gran desgracia para Menorca el que se nombrase diputado á un hombre tan falto de

condiciones intelectuales y de buena voluntad como don José de Olives. Ahora tenemos una comprobación bien clara. Si hubiésemos tenido un hombre en el Congreso los intereses de Menorca no habrían quedado allí abandonados y el señor Roselló hubiera recibido inmediatamente la merecida contestación.

**Don Juan Blás Sitges.**—Nuestros lectores enteraronse en su día por medio de la Sección telegráfica de haber sido jubilado nuestro paisano el ilustre hijo de Mahón don Juan Blás Sitges que por largos años y en distintas situaciones políticas ha venido desempeñando el cargo de director general de Aduanas.

En nuestro querido colega de Barcelona «La Publicidad» y en su número del viernes último leemos que al hacer el señor Blás Sitges entrega de su cargo al nuevo director general, fué despedido cariñosamente por todo el personal.

Todos los empleados bajaron luego con él a la calle y le despidieron, rodeando al carruaje que le aguardaba a la puerta y saludándole con una salva de aplausos.

El señor Blás Sitges ha sido nombrado vocal presidente de la Junta de Valoraciones y Aranceles, cargo que desempeñaba el señor Osma antes de posesionarse de la cartera de Hacienda.

**Teatrales.**—Una novedad ofrecerá en la noche de hoy la función que debe celebrarse por cuenta del casino «La Unión».

En ella debutará con la parte de protagonista de la ópera *Ernani* el tenor señor Monetti llegado ayer.

**Junta Provincial del Censo.**—Para esta tarde a las cinco y media está de nuevo convocada en el local del Juzgado de primera instancia, la Junta Provincial del Censo.

**Vacaciones.**—En el Instituto yescuelas públicas terminan hoy las clases, empezando por lo tanto las vacaciones de Navidad que durarán hasta el 7 del próximo mes de Enero.

Como en las Universidades del reino estas vacaciones hace ya días empezaron, son bastantes los alumnos naturales de esta isla que en los últimos correos han llegado al objeto de pasar las fiestas de Navidad junto a sus familias.

Debido a que el sábado suspendió su salida de Palma para Barcelona el vapor que presta este servicio, el «Menorquin» no trajo en su viaje de ayer la acostumbrada correspondencia de la balear mayor.

**Las armas prohibidas.**—La «Gaceta» publica una real orden del ministerio de la Gobernación relativa a la determinación de las armas blancas y de fuego que deben considerarse de uso, comercio y fabricación ilícitos.

En ella dispone lo siguiente:

1.º Que se declare se hallan prohibidos el uso, fabricación y venta de bastones escopetas, cuya introducción en el reino es ilícita; de los que tengan estoque, chuzo u otra arma blanca o de fuego oculta en los mismos, y de los puñales, de cualquier clase que sean.

2.º Que se prohíba la venta en España de las navajas que tengan punta y exceda su longitud de 15 centímetros, comprendido el mango.

3.º Que puedan fabricarse las demás que tengan la punta redondeada y sin filo en ella.

4.º Que los cuchillos de monte y caza sólo podrán ser expendidos a quienes presenten licencia para su uso, el cual se autorizará únicamente en el ejercicio de la misma o con ocasión de ella; y

5.º Que al prudente arbitrio de las autoridades queda el apreciar si el portador de cuchillos, herramientas, utensilios o instrumentos precisos en usos domésticos, industria arte, oficio o profesión tiene o no necesidad de llevarlos consigo, según la ocasión, momento y circunstancias, debiendo en general estimar innecesario su uso é ilícito en los concurrir a las tabernas y establecimientos públicos y lugares de recreo ó esparcimiento, sobre todo tratándose de los individuos que hubiesen sufrido condena ó corrección por faltas contra las personas o por uso indebido de armas.

**La aseada ciudad de Mahón.**—El sumidero tan conocido por «Puente del General» parece ha encontrado un nuevo cliente en algún vecino que lo convierte en un asqueroso muladar, poniendo a contribución todas las aguas sucias de que dispone.

«La aseada ciudad de Mahón» parece tiene completamente olvidada la limpieza pública y la Policía Urbana en general.

Aviso al omnipotente señor Alcalde.

**Matadero**

*Reses sacrificadas el día 16*  
1 bucy 309 kilos Barcelona; 1 vaca 193 id. vergel don Pedro Pons; 1 ternero 109 id. id.; 1 id. 228 id. Barcelona 1 id. 151 del Querrave; 1 carnero 10 id. Propio; 2 cabras 24 id. Binismermeña; 15 cerdos 1.746 kilos.

**SUBSCRIPCIÓN a favor de la hija del ilustre publicista don José Nakens.**

Cuota única: diez céntimos.  
(Continuación)

- 251 Alejo Calleja
- 252 Diego Pons
- 253 Esteban Pallicer
- 254 Mamerto Villena
- 255 Francisco Dalmedo
- 256 Cristóbal Labrás
- 257 Manuel Cabrera
- 258 Antonio Pallicer
- 259 Juan Pascual
- 260 Juan Gutiérrez
- 261 Lorenzo Seguí
- 262 Jorge Sans Pons
- 263 Francisco Pons Mesquida
- 264 Tomás Camps
- 265 Lorenzo Pons
- 266 José Pons
- 267 Milagros Morro
- 268 Magdalena Morro
- 269 Margarita Seguí
- 270 Francisco Morro
- 271 M. M.
- 272 Ruperto Grosi
- 273 Juan Miguel
- 274 Antonio Seguí
- 275 Vicente Escandell
- 276 Lucas Vidal
- 277 Antonio Tudurí
- 278 Isabel Tudurí
- 279 Margarita Vidal
- 280 Millagros Morro
- 281 Jaime Camba
- 282 Antonio Vivero
- 283 Luís Salóm
- 284 Juan del Arpa
- 285 Margarita del Arpa
- 286 Pedro Sintés Rotger
- 287 Román Fidalgo y Valerino
- 288 José Puerta y Ejarque
- 289 Lorenzo Llansó y Seguí
- 290 F. X.
- 291 Gabenes y Coll
- 292 Jesús Guillén
- 293 Jaime Llopis
- 294 Fernando López
- 295 José Arguimbau
- 296 Guillermo Orfila
- 297 Miguel Rodrigo Vinent
- 298 Antonio Cardona
- 299 Miguel Sintés
- 300 Juana Pons

(Continuará.)

**Noticias de todas partes**

*El canal de Panamá*

Nueva York.—El ingeniero jefe del canal de Panamá acaba de publicar una interesante memoria acerca de los trabajos hechos y de lo que han importado los gastos hasta 1.º de julio del corriente año.

Lo gastado hasta esta época se eleva a 237 millones y medio de francos, de los que se han empleado 155 en máquinas, construcción de edificios para los obreros y empleados, instalación de hospitales, etc., en sanear las poblaciones situadas a lo largo del canal y en otros trabajos preparatorios.

Los trabajos de apertura han empezado en 1.º de enero de este año y en 1.º de julio se habían sacado cuatro millones de metros cúbicos de tierra.

Había empleados en 1.º de julio 30.000 obreros, dos terceras partes de los Estados Unidos y una tercera parte de las Antillas.

El número de enfermos por término medio, era de unos 900; pero hace constar la memoria que, gracias al excelente servicio médico, disminuye la mortalidad.

Para que el canal esté terminado en 1916 será necesario que el número de obreros sea de 50.000 lo que, dadas las dificultades para obtener dicho número, será imposible conseguir.

*El antimilitarismo en Italia*

Roma.—El síndico de Certaldo y los notables de este pueblos han publicado un manifiesto antimilitarista deplorando que los soldados se vean obligados a reprimir las huelgas y a disparar contra sus hermanos.

El manifiesto invita a los mozos sorteados a protestar y a no dejarse sortear. Este manifiesto fué denunciado y el jurado absolvió a todos los acusados.

*La emigración japonesa*

Londres.—The Tribune dice que los japoneses están faltando a los reglamentos, pues sus inmigrantes entran en los territorios de los Estados Unidos, traspasando clandestinamente las fronteras de México y del Canadá, diciéndose que de esta manera han penetrado más de veinte mil durante los últimos tres meses.

Témese que esto sea motivo de nuevas reclamaciones, que recrudezcan la antigua querrela entre los Estados Unidos y el Japón.

**SERVICIO TELEGRAFICO**

DE «LA VOZ DE MENORCA»

**Adhesión. — Banquete en honor de Soriano.**

Barcelona 17, 4'25

La Junta provincial del partido de Unión Republicana de Sevilla ha acordado adherirse al acuerdo de la Junta nacional de aplazar la reunión de la Asamblea del partido con objeto de que pueda prepararse detenidamente y tengan representación en la Asamblea todos los organismos republicanos que lo deseen. En Granada se ha celebrado un banquete en honor del diputado radical don Rodrigo Soriano, estando el acto concurrido en extremo y reinando gran entusiasmo.

Al final brindaron varios concurrentes felicitando al señor Soriano por las brillantes campañas que realiza en el Parlamento.

El diputado radical brindó por la unión de todos los republicanos para poder llegar a la realización de sus ideales.

*Regnault de viaje*

Barcelona 17, 4'35

El representante francés en Tanager Mr. Regnault, después de permanecer algunas horas en dicha plaza ha regresado a París.

Los viajes de Mr. Regnault son objeto de muchos comentarios.

*En ambas Cámaras*

Barcelona 17, 4'50

Ayer quedó aprobado por el Congreso el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

En el Senado el señor Comas pronunció un enérgico discurso combatiendo el proyecto de creación de una nueva escuadra, censurando de paso el estado de abandono en que se hallan nuestras fortificaciones.

Amenazó al Gobierno, si quiere llevar adelante dicho proyecto, con pedir votación nominal con objeto de que el país sepa quiénes son los que lo apoyan.

Le contestó el señor Sánchez Toca que procuró demostrar la necesidad que tiene nuestra nación de tener una regular escuadra que sirva de defensa de la integridad de nuestro territorio y nos permitan presentarnos dignamente ante las demás naciones.

*El presupuesto de Instrucción Pública.—Actividad*

Barcelona 17, 5'00.

Las minorías del Congreso han presentado tres enmiendas al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Actívanse las labores de ambas Cámaras con objeto de dejar aprobados los presupuestos muy en breve, en atención a que el Presidente del Consejo debe marchar al extranjero acompañando a su señora esposa que tiene que sufrir una operación quirúrgica.

El señor Maura piensa salir de Madrid el día 24 del corriente.

*Preocupación Policiaca*

Barcelona 17, 5'15.

La policía madrileña se halla en extremo preocupada por haber desaparecido un conocido terrorista austriaco que se hallaba en la Corte hace ya algunos días vigilado de cerca.

Se ha teleografiado a las poblaciones de la frontera y han salido de Madrid algunos inspectores para ver si le encuentran.

*Temporal en Rabat*

Barcelona 17, 5'25.

Se ha desencadenado un temporal en la costa de Rabat.

El acorazado «Pelayo» que se encuentra allí ha sufrido los efectos del temporal habiendo quedado rota casi toda la vagilla de a bordo y resultado cuatro heridos.

**Acciones del Crédito**

**Mercantil de Menorca**

Se venden a 37'50 duros una.  
Se compran a 36'00 duros una.  
Para informes en esta imprenta.

**SUBASTA**

El jueves 19 del actual tendrá lugar en el domicilio del Banco de Mahón de cuatro a seis tarde de las siguientes fincas:

- Predio Furnet vey, bajo el tipo de 110.000 pesetas.
- Estancia Sta. Madrona, bajo el tipo de 50.000 id.
- Estancia Las Peñas, bajo el tipo de 40.000 id.

**SUBASTA**

El día 22 del corriente se subastará, a voluntad de su dueño, en el despacho de don Juan Alemañy y hora de las diez, la casa calle del Comercio n.º 3 de esta ciudad.

Imprenta de Francisco Fábregues a car de Miguel Ribé

